



RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2010 JUL 12 AM 11:05

Senado
DE PUERTO RICO

Hon. Thomas Rivera Schatz
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 10-65

**A: SEÑORES SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA,
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL
SENADO**

**ASUNTO: ADOPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA CODIFICAR
DOCUMENTOS OFICIALES DEL SENADO DE PUERTO RICO**

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que autoriza a cada Cámara Legislativa a adoptar sus reglas de procedimiento y gobierno interno; la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, 2 LPRA 551 et seq., que dispone para la promulgación de normas generales respecto a la administración de la Rama Legislativa y sus dependencias; y la Sección 6 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 27 aprobada el 12 de enero de 2009, que dispone, que el Presidente del Senado será el jefe ejecutivo del Cuerpo en todos los asuntos legislativos y administrativos por la presente se adopta el proceso de codificación de documentos oficiales en el Senado de Puerto Rico.

Esta Orden Administrativa establece el procedimiento para codificar los documentos oficiales del Senado de Puerto Rico. Los mismos serán codificados y custodiados en la Secretaría del Senado de Puerto Rico. Las enmiendas o revisiones a los documentos así codificados deberán tramitarse de la siguiente manera: presentar el documento nuevo, revisado o enmendado en original y dos copias en la Secretaría junto con una comunicación firmada por el Secretario de Administración y el Director de la Oficina que genera el documento, realiza la enmienda o revisión en la cual justifique la enmienda o creación. Dicho documento revisado deberá contener en la parte superior derecha la fecha de radicación. Cuando se genere un documento nuevo, el Secretario del Senado asignará la

numeración o codificación del mismo.

NOMBRE DE OFICINA

Oficina de Recursos Humanos

Oficina de Asuntos Financieros y Fiscales

Compras y Servicios

Oficina de Servicios Auxiliares

- **Almacén**
- **Propiedad**
- **Transportación**

CODIFICACIÓN

SRH (año) – (número del documento)

SOAFFf (año) – (número del documento)

SCS (año) – (número del documento)

SSAA (año) – (número del documento)

SSAP (año) – (número del documento)

SSAT (año) – (número del documento)

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentada en la Secretaría y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de julio de 2010.



THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente